



ESTADO ELECTRONICO Nº 030

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2019 00002 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCO BBVA	JAVER MUNI MADRID	13/10/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00035 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ROSA HERNANDEZ Y OTRO	13/10/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00053 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	LUIS ARCINIEGAS VARGAS	JORGE HERNAN VALDERRAMA	13/10/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00084 00	PERTENENCIA	CLAUDIA LILIANA CRUZ ESPINOSA	RAMIRO MALDONADO E INDETERMINADOS	13/10/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00091 00	PERTENENCIA	RENE VANEGAS SANCHEZ	JOSE CASTAÑEDA E INDETERMINADOS	13/10/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00132 00	RESTITUCION	YIMMI CORTES PAEZ	FREDY MENDEZ MONROY	13/10/2023	AUTO	PDF
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy 17/10/2023 a las 7:30 a.m. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.						
En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co , para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.						
*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Ley 2213 del 13 de junio de 2022)						
DENISS SAMARA MONROY MONROY Secretaria						